# Manual de Consejo Directivo

Es la máxima instancia de una organización de la sociedad civil. Cuerpo directivo activo y responsable que no recibe remuneración, se reúne periódicamente y gobierna efectivamente.

Unión de personas que por su talento, experiencia, visión e ideales logran un impulso colectivo. Puente de unión hacia la comunidad y donantes.

# Objetivo

Incrementar el número de beneficiarios Mayor cobertura Finanzas sanas (generar patrimonio Administrativos (mejorar procesos)

Operativos

Impacto social (crear consciencia, cambiar la cultura, leyes, participación)

Permanencia (Institucionalidad y trascendencia)

# 10 responsabilidades básicas del Consejo (CD)

- 1. Determinar la misión y los propósitos de la organización.
  - Definir qué distingue a la institución de manera particular.
  - Expresar de manera escrita las metas de la organización, sus recursos y su población meta.
  - Adoptar estrategias orientadas a la generación de recursos, la planeación a largo plazo y la procuración de fondos.
- 2. Seleccionar al director ejecutivo
  - Definir las funciones del director ejecutivo.
  - Establecer las metas que se esperan de su desempeño, durante su periodo.
  - Explicar las cualidades, los conocimientos y el estilo particular del director ejecutivo.
  - Ofrecer una remuneración adecuada y condiciones de empleo satisfactorias.
- 3. Apoyar al director ejecutivo y evaluar su desempeño.
  - Brindarle comentarios frecuentes y constructivos.
  - Presentarle a otros dirigentes u organizaciones sociales.
  - Invitarle a asistir a eventos importantes.
  - Felicitarle por iniciativas propias.
  - Demostrarle que el consejo directivo atiende sus necesidades específicas.
  - Ayudarle para que cumpla de manera eficaz las funciones que le fueron atribuidas.
- 4. Garantizar la planeación eficaz de la organización.
  - Vigilar que la misión de la organización se traduzca en metas y objetivos cuantificables.
  - Brindar asesoría y consejo oportuno.
  - Organizar comités divididos por áreas o temas de interés para facilitar esta labor.
  - Aprobar la propuesta final.
- 5. Garantizar que la organización cuente con suficientes recursos.
  - Abrir canales para la obtención de fondos.
  - Identificar posibles donantes.
  - Aprobar, orientar y supervisar iniciativas para procurar fondos de personas, fundaciones, empresas e instancias gubernamentales.
- 6. Administrar eficientemente los recursos.
  - Proteger los bienes acumulados.

- Garantizar la administración eficiente y adecuada.
- Establecer políticas de control para el uso de los recursos.
- Elaborar y aprobar el presupuesto anual.
- Exigir informes financieros claros, inteligibles y exactos.
- Contratar a un contador público para que realice una auditoría anual.
- Construir el patrimonio de la organización.
- 7. Determinar y supervisar los programas y servicios de la organización.
  - Evaluar la conveniencia de los programas y servicios que se ofrecen de acuerdo a la misión de la institución.
  - Seleccionar las problemáticas que atenderá la organización en función de los recursos con que se cuenta.
  - Determinar el costo beneficio de los programas implementados.
  - Evaluar el impacto de los programas en el corto, mediano y largo plazo.
- 8. Promover la visibilidad de la organización.
  - Vincular internamente a los miembros de la organización.
  - Vincular externamente a la organización con representantes de la comunidad, figuras públicas, autoridades, embajadores, medios de comunicación, fuentes de recursos, otros.
  - Mostrar una buena imagen frente a la comunidad.
  - Exponer los resultados obtenidos y su contribución al bien público.
  - Publicar y distribuir informes anuales.
  - Vigilar las relaciones públicas de la organización.
- 9. Asegurar la integridad legal y ética, y mantener su transparencia.
  - Garantizar que la organización actúe en estricto apego a las normas legales y éticas.
  - Asegurar el llenado de los formatos o informes requeridos por las autoridades locales.
  - Sujetarse a las disposiciones que dictan los estatutos de la organización o modificar los aspectos que sean obsoletos o inoperantes.
  - Definir políticas de personal y de procedimientos.
  - Elaborar protocolos para la solución de conflictos.
- 10. Reclutar y orientar a nuevos miembros del consejo directivo y evaluar su propio desempeño.
  - Seleccionar a nuevos consejeros o a candidatos sustitutos en caso de ser necesario.
  - Proporcionar a los nuevos integrantes información adecuada sobre las funciones del consejo directivo, sus responsabilidades, derechos y obligaciones; y sobre la institución, su misión, metas, programas, finanzas, otros.
  - Evaluar periódicamente el desempeño de todos sus miembros antes de ser reelectos en su cargo.

### **ESTRUCTURA DEL CD**

Presidente: líder voluntario de más alto rango en la organización

Elegido por: El Consejo directivo Reporta a: El consejo directivo Apoyo: Del director ejecutivo

- Vicepresidente: Preside el consejo en ausencia del presidente
- Secretario: Se asegura de que se documenten las acciones del consejo directivo
- Tesorero: Asegura la salud financiera de la organización (información, revisión de reportes, presupuestos, auditoría, etc.)

Es importante que los integrantes del consejo conozcan sus tareas, responsabilidades y expectativas para que sepan lo que se espera de ellos.

Comisario: Revisar documentación, operaciones financieras, legales y contables. Informe anual con sugerencias.

Comités: procuración de fondos, fortalecimiento institucional, impacto social y comunicación

#### Características

### Comprometido

Misión y Visión Asistencia Reuniones Asistencia Comités Eventos de Visibilidad

## Participativo

Misión y Visión Eventos de Visibilidad Eventos Ordinarios Plan Estratégico Programa Operativo anual Plan de desarrollo

#### Promotor

Visibilidad de la Organización Procuración de Fondos Servicios del Centro

### Evaluador

Metas y objetivos Planeación Estratégica Indicadores Presupuesto Anual

### PERFIL DEL CONSEJERO

### Perfil general del Consejero

Conocer el sector ambiental y social Conocimiento de procuración de fondos Diversidad:

- Sexo.
- Edades.
- Grupo étnico.
- Capacidad económica (empresarios, empleados, funcionarios).
- Experiencia profesional (planeación, dirección, otros).
- Conocimientos (jurídicos, administrativos, otros).
- Influencia (acceso a empresas, fundaciones, filántropos).
- Contactos (políticos, prensa, organizaciones, otros).
- Capacidad diferente (experiencia propia).

Comprometido, honesto, sensible, abierto, innovador, altruista, disponibilidad de tiempo

#### Perfil Deseado

- Haber pertenecido a alguna OSC
- Identificación con la causa

### **Habilidades**

- Promotor
- Facilitador
- Gestor
- Negociador
- Comunicador

# **Obligaciones**

- Conocer el acta constitutiva
- Supervisar programas y servicios
- Revisar resultados (planeado contra realizado)
- Evaluar desempeño empleados
- Revisar y aprobar presupuesto anual
- Promover visibilidad
- Respaldar la confianza pública (Informe anual, premios, acreditaciones, representación en actos públicos)
- Determinar misión y visión
- Conocer la organización (propósitos, metas, directrices, programas, servicios, fortalezas y necesidades)
- Proponer consejeros comprometidos
- Convocar a reuniones
- Disponibilidad para asistir a reuniones y cumplir con los compromisos
- Elegir, supervisar, evaluar, aconsejar, estimular, apoyar, recompensar y, si se considera necesario, cambiar al director ejecutivo.
- Participar en planeación estratégica, Metas y estructura financiera,
- Aprobar y establecer políticas importantes para la organización.
- Asegurar la integridad legal y ética, mantener la transparencia y visibilidad.

#### Presidente:

- Convocar y dirigir todas las reuniones de consejo
- Coordinarse con el director para todas las cuestiones administrativas
- Firmar los documentos y cheques de gastos
- Gestionar recursos
- Representar a la organización
- Revisar las actividades de la asociación
- Tomar decisiones
- Revisar y aprobar estados financieros
- Elaborar junto con el director el presupuesto anual
- Convocar a la planeación estratégica.
- Presentar un informe anual
- Promover un buen ambiente, armonía, cooperación, motivación, crecimiento y desarrollo
- de los diferentes actores de la organización

# Reuniones



- El Consejo podrá reunirse sin previa convocatoria si todos consejeros están presentes.
- Las juntas de Consejo serán presididas por el presidente, y en su ausencia, por quien él designe
- Cada consejero gozará de voz y voto.
- Los puntos por tratar en las sesiones de trabajo se listarán en una orden del día.
- Las minutas o actas de las sesiones serán registradas y firmadas por todos los asistentes.

#### Convocatoria

Previo a una sesión de trabajo deberá haber una convocatoria por parte del presidente del Consejo. La convocatoria deberá enviarse con 1 semana de anticipación a la fecha de la sesión.

# **Quorum Legal**

El quórum válido para que sesione el Consejo es el 50% + 1 de los miembros.

Si el consejo no estuviese representado en el porcentaje requerido, en la fecha fijada en la primera convocatoria, ésta se repetirá a los 30 min. En caso de segunda convocatoria, el consejo se considerará instalado cualquiera que sea el número de consejeros que asista.

# **Obligaciones**

Los consejeros deberán asistir con puntualidad a las reuniones

Los consejeros deberán asistir a las reuniones (juntas y asambleas) que se convoquen, atendiendo anualmente (calendario) cuando menos al 50% de dichas reuniones.

Los consejeros no podrán estar representados

El director llevará un registro de asistencia

### Responsabilidades dentro de las reuniones

- Asistir a las sesiones y ejercer su derecho de voz y voto.
- Integrar el pleno del Consejo Directivo para resolver los asuntos de interés o en discusión.
- Presentar a consideración del Consejo Directivo proyectos o puntos de acuerdo.
- Prepararse para las reuniones del consejo directivo y participar en ellas
- Mantener el carácter confidencial de las reuniones y hablar en nombre del consejo directivo sólo cuando se les autorice.
- Periódicamente proponer temas para la agenda de las reuniones del consejo directivo, a fin de garantizar que se aborden asuntos importantes relacionados con la orientación institucional.

# Responsabilidad dentro de las reuniones Presidente

Convocar por escrito y con la anticipación establecida.

- Levantar y dirigir la sesión de trabajo: Conceder el uso de la palabra, consultar al Consejo si los asuntos incluidos en el orden del día han sido suficientemente comentados, hacer moción de orden.
- Solicitar al secretario del Consejo, cuando sea necesario, someter a votación los diferentes argumentos para llegar a acuerdos y toma de decisiones.
  - Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo

#### Secretario

- Presentar a los miembros del Consejo la orden del día, con 1 semana de anticipación a la reunión, con la finalidad de integrar puntos de interés a tratar.
  - Presentar a los consejeros la información relacionada con los puntos a tratar en la sesión.
  - Tomar la votación de los integrantes del Consejo, y nota de los asuntos de importancia.
  - Elaborar minutas o actas, presentarlas a consideración del Consejo, y llevar un archivo ellas.
  - Informar del seguimiento y cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo.

### Votación

- Los acuerdos y resoluciones del Consejo son por consenso o por votación expresa y abierta, en este último caso, por mayoría simple de votos de los integrantes del con derecho a voto. La votación expresa y abierta es aquella que es solicitada por el presidente del Consejo y que se realiza en forma verbal e individual. El presidente, con el resultado de la votación, hará la declaratoria desprendida de la misma.
  - En caso de empate, el voto de calidad del presidente del Consejo decidirá finalmente la votación.